



INFORME ECONOMICO FINANCIERO

PRESUPUESTO 2022

José Luis López Delgado (1 de 1)
Jefe de Servicio de Hacienda
Firma: 06/09/2022
HASH: aef10825497558c7783eef66c42030791



El Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 168.1.e) la obligatoriedad de incorporar al Presupuesto de la Entidad un informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación de los ingresos. En los mismos términos se expresa el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título VI de la Ley 39/1.988, en materia de presupuestos.

De conformidad con lo expuesto, se procede al análisis de los estados de ingresos y de gastos que integran el presupuesto municipal, que se presentan conforme a la estructura definida en la Orden EHA/3565/2008, con la modificación introducida por la Orden HAP/419/2014, y las magnitudes más significativas que se desprenden de estos.

El presupuesto de 2022 presenta una nivelación en sus estados de ingresos y gastos.

A) Estado de Ingresos

Las previsiones totales que conforman el Estado de Ingresos ascienden a 66.756.720,52 €, lo que supone un significativo incremento porcentual respecto del ejercicio 2021 del 11,41%.

Para la confección del Estado de Ingresos, se ha observado la evolución de los derechos reconocidos liquidados en el transcurso del ejercicio 2021, la repercusión de las modificaciones aprobadas, -tanto tributarias como de otro tipo- y las comunicaciones de los distintos servicios municipales. En lo que atañe a la participación en los tributos del Estado, se ha optado por incluir las previsiones comunicadas por la Secretaría de Estado de Hacienda en concepto de Cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y Fondo Complementario de Compensación-descontando, en base a al criterio de prudencia, una posible devolución por la liquidación negativa del Fondo de Compensación en 2020-.

La distribución por capítulos se articula con arreglo al siguiente detalle:

Capítulo 1.- Impuestos Directos.

El importe conjunto de estos suma 26.593.934,06 €, con una disminución del 1.44% respecto al 2021.

Se detalla el importe correspondiente a los principales conceptos, dada su importancia relativa al total del Presupuesto:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, 17.300.000 €.
- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, 370.000 €
- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, 3.300.000 €.
- Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, 1.671.240,00 €.





-Impuesto de Actividades Económicas, 2.600.000 €.

De participación en la recaudación municipal del IRPF cedida por el estado, se prevén 1.344.270 €.

En lo que respecta al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos, las previsiones se estiman en un 50% de las previstas con anterioridad a la Sentencia del Tribunal Constitucional, y la posterior reforma gubernamental de la Ley -se adopta de nuevo un criterio prudente-, a la espera de que conocer con detalle cual es impacto real de las modificaciones del texto legal en la recaudación del impuesto.

Capítulo 2.- Impuestos Indirectos.

Las previsiones de este capítulo suman 2.895.580 €. Supone un incremento del 5,73%.

Destacan, la participación en los tributos del estado por la cesión del IVA, 1.383.670 euros y el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con una previsión de 1.000.000 de euros.

Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos.

Su importe total asciende a 13.509.803 €, con un incremento del 2,38% sobre el 2021.

Cabe subrayar como conceptos fundamentales en este epígrafe, la Tasa por Abastecimiento de Agua Potable con una previsión de 3.800.000 euros y la Tasa de Recogida de Basuras con una previsión de 2.900.000 euros.

No obstante, la principal modificación en relación al ejercicio anterior, viene dada por la incorporación de 420.000 euros, en concepto de la aplicación de la nueva Ordenanza reguladora de la Tasa por Extinción de Incendios y Salvamento.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Aparecen en el Presupuesto Municipal por un montante global de 16.740.636,26 €. Se prevé un importante aumento de los ingresos del 11,28% respecto de 2021.

La Participación en los Tributos del Estado constituye el concepto con mayor peso del capítulo, con una previsión de 12.000.000 €. Figura, asimismo, la Participación en los Tributos de la Comunidad de Castilla y León-incondicionada-, con 169.946,19 €, dado que el grueso de la participación en los tributos, se vincula a la ejecución de proyectos en relación con el reto demográfico y a la ejecución de proyectos de la agenda 2030 de la ONU-estos previstos en el capítulo 7-.

En cuanto a las transferencias para cofinanciar gasto corriente que efectúa la Junta de Castilla y León, el capítulo presenta una relación pormenorizada de estas, destacando la destinada a Ayuda a domicilio, con una previsión de 1.262.284 €, o la dedicada al personal técnico de equipos de Acción Social, con 700.368 72 por citar las más importantes.

Por lo que respecta a las transferidas por la Diputación Provincial, se mantienen los 584.000 euros, por el Convenio para la extinción de incendios en otros términos municipales.

Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales.

Las previsiones presupuestarias de este capítulo suman 1.381.875,02 €. Las previsiones obedecen, básicamente, a cánones concesionales.

Destaca, un año más, el concepto relativo a canon de la EDAR, suma del fijo y el variable, con 560.000 euros.





Capítulo 6.- Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos por la enajenación de patrimonio municipal.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital.

Las previsiones de este capítulo totalizan 1.008.396,50 €.

Comprenden las subvenciones de la Comunidad en concepto del FCL 2022, y las previstas para la remodelación del Mercado de Abastos y para la Red Ciclo Carril Zamora.

Capítulo 8.- Activos Financieros.

Su importe asciende a 250.000 €.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros.

Se prevén 4.376.495,68 euros para la financiación parcial del Anexo de Inversiones. En ese documento se especifican los proyectos de inversión que utilizan este medio para sufragarse.

Estado de gastos.

Se incluyen créditos por importe de 66.766.720,52 €.

Capítulo 1.- Gastos de Personal.

Continúan con su imparable escalada anual, en 2022 se presupuestan 24.078.306,31 euros, incrementándose un 3,83% respecto al ejercicio 2021.

En el Anexo de Personal, que forma parte del expediente de presupuestos, se relaciona la plantilla del personal municipal, dándose entre el aludido anexo y las aplicaciones presupuestarias pertinentes la debida correlación e identidad de créditos. Además, se incorporan los créditos destinados al Fomento de Empleo, cofinanciados por la Junta de Castilla y León

Se completa el capítulo con las ayudas previstas en los convenios en vigor.

Capítulo 2.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.

Suponen 31.358.248,93 €, lo que significa un incremento del 4,74%.

El artículo 22 “Material, suministros y otros” supone la práctica totalidad del capítulo, con una dotación de 29.444.251,88 €. En él figuran las consignaciones más cuantiosas, destinadas a cumplir los compromisos con las empresas adjudicatarias de los principales servicios municipales. Entre ellas, el abastecimiento de agua potable con 3.523.307,85 €, la recogida de basuras, con una previsión de 3.437.150 27 euros, la limpieza viaria dotada con 2.620.600,99 €-el importe conjunto de limpieza viaria y recogida de basuras asciende a 6.057.750,06 euros-, el servicio de ayuda a domicilio, cuantificado en 3.274.704,25 euros, la prestación del servicio de parques y jardines, 1.600.000, o la dotación para el servicio municipal de transporte urbano de 1.350.000 €.

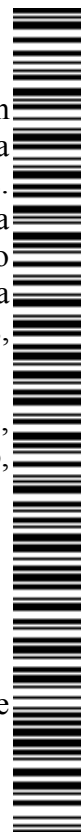
En este capítulo 2 se consignan, igualmente, los créditos previsibles para arrendamientos, 970.714,05 euros, reparaciones con 746.100 euros y las indemnizaciones por razones del servicio, con 195.183 euros.

Capítulo 3.- Gastos financieros.

Su importe global supone 57.176,55 euros.

Capítulo 4.- Transferencias corrientes.

Ascienden a 3.157.783,06 €, con un incremento del 5,95%, importando la suma de las de carácter nominativo y las destinadas a consorcios, 1.423.613,02 euros.





Capítulo 5.- Fondo de Contingencia.

Se presupuestan 250.000 euros. Se reduce de forma importante su cuantía.

Capítulo 6.- Inversiones reales.

Las inversiones previstas en el Presupuesto para 2020 totalizan 5.914.461,31 €, con un sustancial incremento 119,06% del respecto al ejercicio 2021.

En el Anexo de Inversiones figura el detalle de cada proyecto.

Capítulo 7.- Transferencias de Capital.

Los créditos consignados para este capítulo importan 1.690.744,26 €, siendo especialmente significativas las consignaciones destinadas a subvencionar las construcciones del Museo de Sena Santa y el Centro Cívico, con 625.853,89 y 979.890,47 euros, respectivamente..

Capítulo 8.- Activos Financieros.

Se consignan 250.000 euros.

Capítulo 9.- Pasivos Financieros.

No existe dotación de créditos en el Presupuesto Municipal, al considerar que la operación proyectada contará con un período de carencia superior al año.

C) Magnitudes que se desprenden del proyecto de presupuestos.

C.1) Contemplados en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008 por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

C.1.A) Saldo operaciones no financieras (Ingresos/Gastos)

-4.376.495,68 €

C.1.A.1) Saldo operaciones corrientes (Ingresos/Gastos)

2.220.313,49 €. Incluyendo el Fondo de Contingencia.

C.1.A.2) Saldo operaciones de capital (Ingresos/Gastos)

-6.590.809,17 €

C.1.B) Saldo operaciones financieras (Ingresos/Gastos)

4.376.495,68 €

C.2) Contemplados en el Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

C.2.A) Ahorro Neto art. 53 RDL 2/2004

2.610.096'88€.

C.2.B) Volumen de Capital vivo en relación con Derechos Liquidados por Operaciones Corrientes (Límite: 110 %).

0 %. Al comienzo del ejercicio 2022.

7,16 %. Al finalizar el ejercicio.





C.3) Contemplado en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

C.3.A) Necesidad de Financiación

4.376.495,68 €. Incluye el Fondo de Contingencia.

D) Fijación del límite de gasto no financiero.

El art. 30 de la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que las entidades locales deberán aprobar un límite máximo de gasto no financiero coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, que marcará el techo de asignación de recursos en sus presupuestos.

No obstante, la situación excepcional que vivimos, ha motivado que el Gobierno de la nación haya suspendido las reglas fiscales para el ejercicio 2022, lo que supone, que quedan sin efecto las limitaciones relativas al techo de gasto y a la regla de gasto.

E) Conclusiones.

1) Consideraciones legales.

El proyecto de Presupuesto Municipal se ajusta a las disposiciones legales de aplicación, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, el Real Decreto 500/1990 y, con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2) No obstante lo anterior, y como se viene reiterando año tras año, el Presupuesto 2022 no se inserta en las previsiones plasmadas en el Plan Presupuestario 2022/2024, incumpliendo, de esta manera, lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, *"se elaborara un plan presupuestario, para un período mínimo de tres años, en el que se enmarcará la confección de los presupuestos anuales, garantizando una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública"*.

Como consecuencia, se desnaturalizan las obligaciones de suministro de información sobre los marcos presupuestarios y sobre las líneas fundamentales de los futuros presupuestos, con independencia del riesgo que supone para la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de este Ayuntamiento en el medio/largo plazo.

3) Prudencia presupuestaria.

Las previsiones del Estado de Ingresos se estiman realizables íntegramente, como viene sucediendo, de hecho, en los últimos ejercicios. Ello, no implica, que deje de efectuarse un continuo seguimiento de su ejecución, al objeto de detectar posibles desviaciones, y adoptar en ese hipotético escenario, medidas que preserven la oportuna nivelación presupuestaria

Por su parte, las consignaciones del Estado de Gastos se estiman suficientes para hacer frente a los compromisos adquiridos y a las obligaciones exigibles.





4) Sostenibilidad.

El proyecto de presupuestos de 2022 contempla, después de varios años sin hacerlo, la concertación de una operación de crédito, por importe de 4.376.495,68 euros. Esta circunstancia implica la constatación de las advertencias que se vienen efectuando año tras año sobre la negativa dinámica de la relación ingresos corrientes/gastos corrientes.

En el siguiente cuadro se observa la citada dinámica, que muestra la paulatina disminución de los recursos ordinarios disponibles para inversiones, el saldo de ingresos corrientes menos los gastos corrientes o el porcentaje disponible del total de los gastos corrientes que se destinaba al capítulo de inversiones.

	2017	2018	2020	2021	2022
RECURSOS MUNICIPALES P/INVERSIONES	4.488.050,42	4.682.791,52	3.069.792,45	2.325.096,88	1.940.313,19
SALDO OP. CORRIENTES SIN FONDO CONT.	7.321.892,29	5.816.968,41	4.504.270,32	3.178.438,26	2.470.313,49
% RECURSOS GASTO CORRIENTE P/INVER.	9,05%	9,09%	5,66%	4,14%	3,31%

Urge la adopción de medidas que reviertan esta situación, si lo que se pretende es evitar escenarios ya pasados y conocidos, como el que desembocó en el Plan de Ajuste 2012/2022, aprobado por acuerdo plenario de treinta de marzo de 2012, que como se recordará, precisó de sustanciales incrementos de los tributos municipales y considerables recortes de los gastos..

Zamora, a 15 de noviembre de 2021.





ANEXO I

	INGRESOS	GASTOS	NO FINANCIER.	CORRIENTES	CAPITAL	FINANCIERAS	CAPACIDAD FINAN.
CAPITULO 1	24.622.694,06	24.078.306,31					
CAPITULO 2	2.895.580,00	31.358.248,93					
CAPITULO 3	13.309.803,00	57.176,55					
CAPITULO 4	18.911.876,26	3.157.783,06					
CAPITULO 5	1.381.875,02	250.000,00		2.220.313,49			
CAPITULO 6	0,00	5.914.461,31					
CAPITULO 7	1.008.396,50	1.690.744,36	4.376.495,68		-6.596.809,17		-4.376.495,68
CAPITULO 8	250.000,00	250.000,00					
CAPITULO 9	4.376.495,68	0,00				4.376.495,68	
TOTAL	66.756.720,52	66.756.720,52					





ANEXO II

	31/12/2021	31/12/2022	PRESUPUESTO 2020
CAPITAL VIVO	0,00	4.376.495,68	
INGRESOS CORRIENTES			61.121.828,34
% CAP. VIVO/ING.CORR.	0,00	7,16	





ANEXO III

INGRESOS CORRIENTES	61.121.828,34
GASTOS CORRIENTES - CAPITULO 3	58.875.338,30
ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION	0,00
AHORRO NETO	2.246.490,04

